



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE MONTALBÁN

Por resolución de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2017 se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe:

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que durante los días 1 y hasta el 15 de septiembre, periodo de vacaciones, me encontraré ausente del Municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo

Primero. Delegar en don Gregorio Hermeregildo Barroso Rojas, Primer Teniente Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo de ausencia por vacaciones y que comprenderá desde el día 1 y hasta el 15 de septiembre.

Segundo. La presente resolución se notificará al designado personalmente, publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y se dará cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre. San Martín de Montalbán 31 de agosto de 2017.-La Alcaldesa, María del Carmen Barrios Vázquez.

N.º1.-4393